

Dicta INE nueva medida cautelar al Presidente

Considera instituto que López Obrador revictimizó a Xóchitl Gálvez en dos mañaneras

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE dictó una nueva medida cautelar en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador al considerar que en las mañaneras del 3 y 7 de agosto “revictimizó” a Xóchitl Gálvez, al repetir las expresiones que ya habían sido catalogadas como violencia política de género.

En sesión, por unanimidad los consejeros electorales Claudia Zavala, Rita Bell López y Jorge Montaña pidieron al Ejecutivo que se abstenga de emitir comentarios contrarios a los derechos humanos y que pudieran constituir violencia política de género.

En las mañaneras del 3 y 7 de agosto el Mandatario criticó al INE y al Tribunal Electoral por señalar que incurrió en violencia política de género, pero, dijo, “tergiversando” sus declaraciones.

La consejera Claudia Zavala, pre-



sidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, recordó que ya se han pronunciado sobre el tema y una de las cuestiones relevantes en consideración es que “no debemos repetir y repetir las cosas, porque es una forma de reproducir o revictimizar a las partes”, lo que puede ser constitutivo de violencia política contra las mujeres por razón de género.

“Me parece que es relevante porque tenemos dos conferencias matutinas denunciadas en las que se reprodujo textualmente lo que esta autoridad había dicho, que tenía preliminarmente vicios y condiciones de género que podían constituir violencia política”.

Además de “modificar” las mañaneras del 3 y 7 de agosto, la consejera Zavala pidió que en el dictamen se cite textualmente las expresiones del presidente López Obrador.

“Tenemos que ser fieles a como se dijo en la mañanera para que no haya después un problema respecto de lo que se dijo propiamente”, aseveró la consejera. ●

De nueva cuenta, el INE exhorta al Presidente a no emitir expresiones de violencia política de género.

Sancionan dichos vs. Gálvez

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Quejas del INE emitió nuevas medidas para que el Presidente Andrés Manuel López Obrador retire expresiones contra Xóchitl Gálvez, por violencia política en razón de género.

Consejeros electorales ordenaron al Ejecutivo no volver a emitir, en el futuro, comentarios iguales o similares en detrimento de los derechos humanos de Gálvez o de cualquier mujer.

La aspirante a dirigir el Frente Amplio por México presentó una queja por declaraciones del Presidente cuando éste se inconformó por la resolución del Tribunal Electoral que confirmó declaraciones de violencia de género contra ella.

En las conferencias del 3 y 7 de agosto, el Presidente reiteró lo dicho contra Gálvez en conferencias de prensa del 11 y 10 de julio, y que fueron base de la resolución del Tribunal.

ootra vez...

La Comisión de Quejas del INE instruyó a que, en un plazo de 12 horas:

- El Presidente retire las versiones estenográficas y audiovisuales de las conferencias mañaneras del 3 y 7 de agosto.
- Ya se había ordenado a AMLO retirar las versiones de las conferencias del 11 y 10 de julio, por la misma razón.
- La Comisión determinó que las expresiones del Presidente contra Xóchitl Gálvez son violencia política en razón de género.

López Obrador repitió en su mañana expresiones que ya habían sido consideradas violencia política en razón de género contra Gálvez, y sólo argumentó que se habían tergiversado sus expresiones.

Al emitir medidas cautelares, por unanimidad la Comisión de Quejas del INE instruyó a que, en un plazo de 12 horas, se retiren las versiones estenográficas y audiovisuales de las conferencias del 3 y 7 de agosto, en las que se repitieron expresiones contra Gálvez.

La Comisión de Quejas del INE también aprobó un resolutive donde ordena que los aspirantes a la Coordinación de los Comités de Defensa de la 4 Transformación, las llamadas "corcholatas", retiren en las próximas horas de sus redes sociales manifestaciones de propuestas de campaña.

Al resolver una queja del diputado de MC Jorge Álvarez Máñez y del ciudadano Rafael Ángel Lecón, por presuntos actos anticipados, se ordena retiren contenidos que puedan ser referencia sobre políticas públicas de seguridad, salud, sectores vulnerables o continuación de políticas del actual gobierno.